



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.

VISTO la Resolución N° 2196/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Fabián Horacio TROTTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó en el año 1984, proveniente de la Facultad Regional General Pacheco donde cursaba Mecánica.

Que el recurrente omitió, en su oportunidad, solicitar el cambio de especialidad y el reconocimiento de las equivalencias correspondientes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990 aconsejó refrendar la Resolución N° 2196/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2196/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la -



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

- 2 -

Rectorado

inscripción efectuada en 1984 concediendo el cambio de especiali-
dad de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Electrónica, y otorgar -
la aprobación por equivalencia de las asignaturas Introducción a
la Química, Geometría Analítica y métodos Gráficos, Física I, A-
nálisis Matemático y Métodos Numéricos I, Cultura I, Algebra y -
Métodos Numéricos y Geometría Descriptiva, al alumno Fabián Hora-
cio TROTTA, Legajo N° 07-44430-0, de la especialidad Electrónica.
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 170/90

U.T.N.
vb
UB
06

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MUÑOZ
SECRETARIO ACADEMICO